

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO, PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2011
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

SAN SALVADOR, 13 DE MARZO DE 2014.



ÍNDICE

CONTENIDO	PAG.
I Antecedentes del examen	1
II Objetivos del examen	1
III Alcance y resumen de procedimientos aplicados	2
IV Resultados del examen	3
V Conclusiones	3



Señor
Manuel Orlando Quinteros Aguilar,
c/p Gerson Martínez
Ministro de Obras Públicas, Transporte,
Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU).
Presente.

De conformidad a lo establecido en el Art. 195 de la Constitución de la República y Art. 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

I- ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, tiene su origen en razón de las acciones de control programadas en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Cinco, de la Corte de Cuentas de la República, correspondientes al ejercicio fiscal del 2013 y conforme a la Orden de Trabajo No. 36/2013.

II- OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

Objetivos Específicos

- a) Constatar que los gastos fueron registrados correctamente, documentados y que se dió cumplimiento a la normativa legal y técnica en el pago y recepción de los bienes y servicios.
- b) Verificar que los procesos de compras que realiza el Viceministerio a través del MOPTVDU, se efectuaron conforme a lo establecido en la LACAP y la normativa del BCIE.
- c) Comprobar la existencia del compromiso presupuestario.
- d) Confirmar que los bienes y servicios adquiridos fueron para beneficio institucional.
- e) Verificar la existencia de los bienes y servicios adquiridos.



III- ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ALCANCE

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, comprende el período del 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre de 2012, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Un resumen de los procedimientos aplicados es el siguiente:

1. Verificamos el debido proceso de legalización de los gastos en bienes y servicios, remuneraciones e inversiones en activos fijos a través de la existencia del compromiso o asignación presupuestaria.
2. Comprobamos el adecuado registro contable en relación a cuenta, monto y fecha.
3. Verificamos que los documentos que respaldan los gastos, hayan sido emitidos a nombre del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.
4. Nos aseguramos que la Tesorería realizó el pago de los descuentos mensuales efectuados a los empleados a las instituciones respectivas y dentro de los períodos establecidos por la ley.
5. Evaluamos los procesos de licitación y contratación, realizados para la ejecución de los proyectos de obras siguientes:
 - Proyecto: Construcción de 47 viviendas en proyecto habitacional vista al volcán, municipio de Guadalupe, Departamento de San Vicente.
 - Proyecto: Construcción de Obras Complementarias en Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios (MIAUP) Santa Carlota y Colindantes, Apopa, San Salvador.
 - Proyecto Habitacional Vista al Volcán, municipio de Guadalupe, Departamento de San Vicente, etapa II construcción de obras complementarias de urbanización.
 - Proyecto Habitacional los Amates, municipio Santa Cruz Analquito, Departamento de Cuscatlán, Etapa I: Construcción de Obras de Terracería y Taludes.
 - Construcción de Obras Complementarias en MIAUP Edén y Colindantes, Santa Ana.
6. Evaluamos los procesos de contratación de Supervisores de los diferentes proyectos contratados que se relacionan en el numeral anterior.
7. Constatamos la existencia de las Bases de Licitación en cada uno de los procesos y que éstos incluyeran la descripción del proyecto a realizarse y requerimientos a cumplir por parte de los ofertantes.
8. Verificamos los procesos de recepción, apertura y evaluación de ofertas presentadas en los procesos de licitación y que éstos se realizaran de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable.
9. Constatamos que no se realizaron compras fraccionadas.
10. Verificamos la legalidad de la documentación comprobatoria.

El Salvador, C.A.

11. Revisamos lo adecuado y confiable de los controles de combustible.
12. Verificamos que todas las adquisiciones contaran con el requerimiento suscrito por el responsable de área o unidad administrativa solicitante y el visto bueno del Ministro o quien éste designaré.
13. Comprobamos que las transferencias de capital estén debidamente documentadas y que se haya emitido recibo por parte de la entidad subsidiada y que el Viceministerio haya elaborado el voucher de pago por el monto de la transferencia.

IV- RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de nuestro Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, no se determinaron situaciones o aspectos materiales que deban ser reportados.

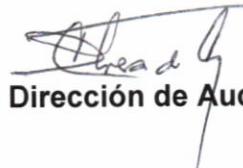
V- CONCLUSIONES.

De conformidad al examen efectuado a los registros y documentos de soporte de las transacciones realizadas por la administración y a los procesos de adquisición y contratación, concluimos que la administración ha cumplido con las leyes, reglamentos y normas gubernamentales, así como también con la normativa establecida por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para la Ejecución Presupuestaria del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, y ha sido realizado de conformidad a Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas.

San Salvador, 13 de marzo del 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco.



